Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. N° 2059/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS – AD-REFERENDUM 2021". ----------

Hernandarias, 26 de Octubre de 2020.-

VISTO: *La* **Ley Orgánica Municipal N° 3966**, *en su* **Art. N° 212**, *y la* **Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas** *y su reglamentación; y,* ----------

CONSIDERANDO: *La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el* **Art. N° 212**, *de la* **Ley Orgánica Municipal**, *que establece:* ***"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".***----------

Que, igualmente el **Art. N° 14** *de la* **Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas** *dispone:* ***"Disponibilidad Presupuestaria"*** *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*

Que, asimismo la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. N° 16 inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el **inc. j)** *del* **Art. N° 51 de la Ley Orgánica Municipal,** *concordantes con el* **Art. N° 33** *del* **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, *de la Ley* **N° 2051 de Contrataciones Públicas.**----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el ***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES*** *del llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS – AD-REFERENDUM 2021".***----------

Art. 2° AUTORIZAR, a la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES****, la realización del procedimiento a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS – AD-REFERENDUM 2021".***----------

Art. 3° COMUNICAR, *a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores *Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462*
Hernandarias *Alto Paraná* *Paraguay*

RESOLUCIÓN N° 169/2020 (CIENTO SESENTA Y NUEVE)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2059/2020 I.M. Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS – AD REFERENDUM 2021".- -

Hernandarias, 24 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Mensaje N° 147/2020 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como así también la autorización para realizar el pertinente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS – AD REFERÉNDUM 2021". *Y;* -

CONSIDERANDO: **QUE**, se ha analizado todos los recaudos legales que se hallan establecidos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

QUE, las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorable el presente pedido. -

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la Autorización, para el pertinente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS – AD REFERENDUM 2021". **POR TANTO**: -

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°. APROBAR y **RATIFICAR** la Resolución N° 2059/2020 I.M., por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el procedimiento de llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2020 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS – AD REFERENDUM 2021". - - - - - - - - - - -

ART. 2°. COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Lic. Elvira Ortega Acosta
Secretaria General Junta Municipal

Lic. Alcira Agueda María Cáceres de Castillo
Presidente Ac. Hoc Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General Intendencia

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 25/11/2020
Hora: 11:52 Firma:

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en la U.O.C. - MH
Fecha: 04/12/2020
Hora: 08:45 Firma: